

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número **Sierra Grande, 03 de diciembre**
380 del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

PODER EJECUTIVO
Resolución N° 8959

SG MUNICIPIO
SIERRA GRANDE



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, referida a aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para absorber los gastos correspondientes a la Obra de Pavimentación con Hormigón.

Que esta obra se enmarca en las disposiciones de la Ley 5782, que ratifica el acta acuerdo del Proyecto VMOS.

Que, dada la envergadura, se requiere un llamado a Licitación Pública para garantizar la transparencia y asegurar la participación de empresas calificadas.

Que, a tal efecto, la Licitación Pública quedará registrada bajo el número 009/25.

Que asimismo se debe aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Llamar a Licitación Pública N° 009/25, para la Obra de Pavimentación con Hormigón. La apertura de ofertas se realizará el día 22 de diciembre del año 2025, a las 12:00 Hs, en el CIC de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo expresado en los considerandos.

Art.2º: Apruébese y autorícese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integral de la presente.

Art.3º: Fíjese el presupuesto oficial la suma de \$ 1.964.368.420,00. (Pesos Mil Novecientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Art.4º: Fíjese el valor del pliego de Bases y Condiciones la suma de \$ 1.964.368,42 Pesos un millón novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 42/00)

Art.5º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.6º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal y Boletín Oficial.

Art.7º: Dése amplia publicidad a la presente.

Art.8º: Refrenda la presente la Señor Secretaria de General y Hacienda.

Art.9º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

Sierra Grande, 03 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8959 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande